SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 19-05-2022 12:49
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0004111 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 12000 - OFICINA ASESORA JURIDICA / KEVIS SIRECK DIAZ CHAVEZ
DESTINO 71000 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA MORA LEON
ASUNTO REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO
OBS

OAJ 12000

2022IE0004111

PARA: **BIBIANA GUERRERO PEÑARETT**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **KEVIS SIRECK DÍAZ CHÁVEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: *Reiteración Solicitud de Información y Procedimiento Títulos Judiciales.*

Recibida un cordial saludo:

Mediante Memorando con radicado interno 2022IE3049 del 01 de abril de 2022 se solicitó a la Subdirección administrativa y financiera una información, la cual no ha sido absuelta, por lo cual me permito reiterar la referida solicitud que consiste en lo siguiente:

En virtud de la liquidación del Convenio de Asociación No. 570 de 2013, celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Fundación Confiar y Confiar Cooperativa Financiera, la cual se llevó a cabo el 17-12-2021, se está ejecutando cartera derivada de dicho Convenio, mediante unos contratos de cesión de derechos litigiosos y de crédito, que cursan actualmente en los juzgados civiles de Bogotá D.C., y Soacha, procesos que se seguirán revisando e impulsando hasta que se defina el destino de la referida cartera.

Ahora bien, dentro del curso de los procesos ejecutivos los deudores han realizado depósitos judiciales con el fin de cancelar la deuda de manera definitiva o realizando abonos parciales, según el caso. Luego, para poder retirar ese dinero de las cuentas de los juzgados, el despacho judicial elabora un título y este debe quedar a nombre del demandante. En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, una vez aceptada la cesión de derechos litigiosos o de crédito en el juzgado, pasa a ser la cesionaria de la Fundación Confiar y obtiene la calidad de demandante.

Frente a lo anterior, se requiere saber si la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene la facultad para recibir esos dineros y si tiene algún procedimiento especial para tal efecto, o si por el contrario, se debe solicitar al despacho judicial que elabore los títulos a nombre de otra entidad, como por ejemplo la Secretaría Distrital de Hacienda, o área específica, explicándole financieramente por qué esta entidad no puede recibir tales títulos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente.



KEVIS SIRECK DÍAZ CHÁVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboraron:	Nelson Andrés Bustamante Riveros / Abogado Contratista OAJ	
Revisó:	Marcela Ramos/Abogada Contratista OAJ	